

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****28008** CARNES Y ALIMENTOS MAS CRESPO, S.A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 290 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía "Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A.", celebrada el pasado 22 de Julio de 2011, en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Reducir el capital social en la cantidad de 150.500'00 euros con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones realizadas por los socios D^a Antonia Planas Mas y D^a Marciana Mas Crespo. Se acordó que la reducción de capital se efectuase mediante la amortización de las acciones sociales pertenecientes a dichos socios, haciendo desaparecer todas las acciones de la Clase E, esto es, las numeradas del 701 a 750, ambas inclusive, y las numeradas del 801 a 1.000, ambas inclusive.

2º Modificar íntegramente el texto de los Estatutos Sociales.

Tras la reducción de capital y modificación estatutaria acordada, el capital social queda fijado en el cantidad de 451.500,00 euros, representado y dividido en 750 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 602'00 euros de valor nominal cada una, correlativamente numeradas de la 1 a la 750 inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

A tenor del artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores, cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tienen derecho a oponerse a la reducción de capital acordada en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2011.- Salvador Llopis Seguí, Secretario de la Junta de Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A.

ID: A110061539-1